



*ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en procedimientos administrativos de extinción del contrato de arrendamiento.* (2012083245)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación del trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción del contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres del las adjudicatarias que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro del acto, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse las interesadas para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 11 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio Territorial, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

**ANEXO**

EXPT	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
C-46/2012	NO, FP	MÁRQUEZ ACEDO	MARÍA JESÚS	PROLONGACIÓN C/ RIO N.º 8	TORRE STA. MARÍA
C-49/2012	NO, FP	CHORRO SÁNCHEZ	MERCEDES	JUAN GARCÍA GARCÍA N.º 18, BQ. 20, 4.º B	CÁCERES
C-51/2012	NO	PAREDES JIMÉNEZ	MARIA TERESA	RÓDANO N.º 16, BQ. 5, 5.º D	CÁCERES

Nota:

NO: No ocupación.

FP: Falta de pago.

• • •

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en procedimiento administrativo de desahucio en el expediente n.º C-3/2012.* (2012083246)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, en el procedimiento administrativo de desahucio de la vivienda de promoción pública sita en la c/ Juan García García n.º 10, bloque 16, 3.º B, de la localidad de Cáceres, expediente núm. C-3/2012, y considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución:

“RESUELVO:

Declarar haber lugar al desahucio de D. José Antonio Durán Vinagre de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en c/ Juan García García n.º 10, bloque 16, 3.º B, en la localidad de Cáceres, por motivo de ocupación ilegal de la misma, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.ª del Edificio Múltiples sito en la c/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, con la finalidad de que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda pueda recuperar la vivienda y proceder a su adjudicación por el procedimiento legalmente establecido.

Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente”.

Cáceres, a 11 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio Territorial, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en procedimiento administrativo de desahucio en el expediente n.º C-9/2012. (2012083249)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, en el procedimiento administrativo de desahucio de la vivienda de promoción pública sita en la avda. Dolores Ibarruri n.º 130, 1.º C, de la localidad de Plasencia, Cáceres, expediente número C-9/2012, y considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución:

“RESUELVO:

Declarar haber lugar al desahucio de D.ª Tamara Jiménez Suárez de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en avda. Dolores Ibarruri n.º 130, 1.º C en la localidad